ACTA DE PÉRDIDA DE LA BUENA PRO

1 NÚMERO DE ACTA

001-2024/AS-7-2024-OEC

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Arequipa, al 20 de setiembre del año 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento de la UE 022 XI Dirtepol Arequipa, a las 8:30 horas, se reunieron los miembros del organo encargado de las contrataciones representado por el Mayor SPNP Hector Raul YANA VILCA, Jefe del Area de Abastecimiento, Mayor SPNP Robert Daniel VARGAS CCAPA Jefe de la Seccion de Programacion y Adquisiciones y el operador de ejecucion contractual S2 PNP Luis Antonio PRADO FLORES en relación al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 07-2024--UE 022 XI DIRTEPOL AREQUIPA Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de alimentación para personal (oficiales y sub oficiales PNP de armas y de servicios) de la Comisaria PNP Yanahuara Región Policial Arequipa.

3 ANTECEDENTES

Con fecha 22AGO2024 según lo establecido en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y POSTERGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2024-UE-022-XI-DIRTEPOL AREQUIPA SEGUNDA CONVOCATORIA se adjudico la buena pro a la proveedora SANDRA RODRIGUEZ LUNA por el monto de S/ 224,168.00

Con fecha 02SET2024 se publico el consentimiento de la buena pro.

Con fecha 11SET2024 la proveedora SANDRA RODRIGUEZ LUNA, presenta documentos para el perfeccionamieto del contrato.

Conforme lo dispuesto en el Oficio N° 194-2024-REGION POLICIAL AREQUIPA/UNIADM-AREABA-ROUD, se observo los documentos para el perfeccionamiento del contrato y se otorgo el plazo de cuatro (04) días hábiles para su subsanación.

El 19SET2024 vencio el plazo de subsanacion de los documentos establecidos en el oficio de la referencia y se ha verificado que la ganadora de la buena pro SANDRA RODRIGUEZ LUNA, no ha presentado la subsanación de los documentos observados a traves de la mesa de partes del Area de Abastecimiento ni de la mesa de partes virtual de la PNP.

4 BASE LEGAL

Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.

En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

5 ACUERDO ADOPTADO

Conforme lo señalado en los antecedentes y conforme la base legal descrita, corresponde declarar la PÉRDIDA DE LA BUENA PRO a la proveedora SANDRA RODRIGUEZ LUNA del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 07-2024-UE 022 XI DIRTEPOL AREQUIPA Segunda Convocatoria, para la Contratacion del Servicio de alimentacion para personal (oficiales y sub oficiales PNP de armas y de servicios) de la Comisaria PNP Yanahuara Region Policial Arequipa, al haber cumplido con presentar dentro del plazo establecido la subsanación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

ACTA DE PÉRDIDA DE LA BUENA PRO 6 9A-31832541 Luis Antonio PRADO FLORES S2 PNP OPERADOR EJECUCION CONTRACTUAL ROUD OS - 390933 Daniel VARGAS CCAPA MAYOR S PNP JEFE SECCION DE PROGRAMACION Y ADQUISICIONES - AREABA OS-307768 ir Raúl YANA-VILCA MAYOR S PNP JEFE AREA ABASTECIMIENTO UE 022 XI DIRTEPOL AREQUIPA NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Se dispone proceder con la pérdida de la buena pro a la proveedora SANDRA RODR!GUEZ LUNA conforme lo señalado en el

Se dispone proceder con la pérdida de la buena pro a la proveedora SANDRA RODRIGUEZ LUNA conforme lo señalado en el numeral 5 del presente, debiendo publicarse la presente en la plataforma SEACE, dentro del ámbito y competencia funcional que corresponda.

OA-299877

Miguel Angel NINASIVINCIA SOTO
CORONEL PNE
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION
UE 02 XI DIRTEPOL AREQUIPA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN